



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

13275

Información pública del Reglamento del servicio municipal de teleasistencia domiciliar del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de julio de 2014, aprobó inicialmente el Reglamento del servicio municipal de teleasistencia domiciliar del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, el cual se expone al público durante treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOIB. Durante este plazo las personas interesadas pueden examinarlo y presentar las reclamaciones, las objeciones o las observaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del Reglamento.

Sant Llorenç des Cardassar, 23 de julio de 2014

El Alcalde
Mateu Puigròs Sureda

